



TESINA:

**NEXO CAUSAL EN LA RESPONSABILIDAD  
EXTRACONTRACTUAL  
¿Constituye una cuestión de Hecho o de Derecho?**

*Alumno:* Pamela Bernal Salazar.

*Profesora Guía:* Susana Bonta M.

## Tabla de contenidos.

	Página
Resumen o abstract	- 3 -
Introducción.	- 4 -
Capítulo I: Nexo causal en la Responsabilidad Extracontractual.	- 5 -
Capítulo II: Teorías de la causalidad.	- 8 -
- <i>Teoría de la equivalencia de las condiciones.</i>	- 10 -
- <i>Teoría de la causa inmediata o próxima.</i>	- 13-
- <i>Teoría de la causa más eficaz o más activa</i>	- 15 -
- <i>Teoría de la causa adecuada</i>	- 16 -
Capítulo III: La Relación De Causalidad Como Cuestión De Hecho	- 20 -
Capítulo IV: La Relación De Causalidad Como Cuestión De Derecho	- 22 -
Capítulo V: Comentario jurisprudencia de la Corte Suprema.	- 24 -
Capítulo VI: Fallo Revolucionario (Causa N° 2.947-02)	- 27 -
Conclusión.	- 30 -
Bibliografía.	- 32 -

---

**Resumen (abstract):**

Esta tesis trata de resolver o a lo menos de explicar un problema procesal en relación a considerar si la relación de causalidad como elemento de la responsabilidad extracontractual constituye una cuestión de hecho o de derecho, para efectos de aplicar Recurso de Casación en el fondo.

Si adherimos a la concepción de que la relación de causalidad constituye una cuestión de hecho, la Corte Suprema no podría pronunciarse al respecto en el Recurso de Casación en el Fondo, cuestión que fue así por muchos años, ya que nuestra Corte Suprema siempre adscribió a la Teoría de la Equivalencia de las Condiciones considerando la causalidad como una simple cuestión de hecho. Tesis que cambio profundamente con el fallo de 26 de enero de 2004, fallo en el cual la Corte Suprema asume que este nexo causal constituye a lo menos un componente normativo (cuestión de derecho), por tanto se pronuncia respecto al Recurso de Casación en el fondo, asunto que cambia sustancialmente la línea jurisprudencial con que la Corte Suprema había fallado hasta ese momento, ya que por primera vez se pronuncia sobre el nexo causal, logrando de alguna forma crear jurisprudencia sobre esto.

---

**Palabras clave o descriptores generales referidos a los contenidos del trabajo:**

Responsabilidad Extracontractual – Nexos causales – Teorías de la Causalidad – Recurso de casación en el fondo –

---

## **Introducción.**

El gran aumento de la litigiosidad existente en materia de Responsabilidad Extracontractual, me ha llevado a escoger este tema tan amplio en Doctrina y Jurisprudencia.

Hablar de la responsabilidad extracontractual y de su elemento el nexo causal conlleva a explicar una serie de ámbitos que contempla este tema, lo que impediría avanzar en lo medular del asunto.

Es por ello que me avocare, en la medida que se pueda, a hablar de las distintas teorías que nos llevan a encajonar el nexo causal de la Responsabilidad Extracontractual como una simple cuestión de hecho, o si por el contrario ésta constituye a la vez una cuestión de derecho, como así lo entendió la Corte Suprema en un reciente fallo que comentaré más adelante, el cual, al considerar la causalidad como una cuestión de derecho, permitió que la Corte Suprema se pronunciara sobre el tema, conociendo del Recurso de Casación en el Fondo.

Comenzaré este trabajo con un análisis general del nexo causal, y las distintas teorías avocadas a este respecto, para entender como la Doctrina Nacional ha tratado este tema hasta ahora, luego haré un paralelo entre los que argumentan que la causalidad constituye una cuestión de hecho y los que creen que constituye una cuestión de derecho, teoría a la que adscribo.

Luego realizaré un comentario jurisprudencial de la Corte Suprema respecto a este tema, y como ha fallado esto los últimos años, y finalmente haré un comentario de el principal fallo de fecha 26 de enero de 2004 (causa n° 2.947-02) en que nuestra Corte da un cambio en la visión del nexo causal.